

POLÍTICA INTERNACIONAL

Nº 107

Enero- marzo 2013

La intervención de Estados Unidos en la primavera árabe
Javier Alcalde Cardoza

El incidente en "La Pedrera" (1911)
Marty Ames Zegarra

El legado del sabio Hipólito Unanue en la construcción del
Perú independiente
José Betancourt Rivera

State capacity in multilateral diplomacy: the case of the Latin
American countries at the International Maritime Organization
Manuel Carrasco Estrada

La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú
Luis Castro Joo

La globalización y la doctrina social de la Iglesia
Carlos Chichizola Guinet

Balance entre las políticas de seguridad y la preservación de los
derechos humanos en la era post 9/11
Javier Gamero Kinosita

La unificación alemana y su repercusión política y económica en el
escenario europeo
Hugo Pereyra Plasencia

Impacto de la crisis financiera internacional en el Perú (2009-2012)
Sergio Zapata Huamán

La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú

Luis Castro Joo

Ministro Consejero en el Servicio Diplomático. Abogado, Licenciado en Relaciones Internacionales y Master en Economía Política Internacional. Actualmente es Cónsul General Adscrito del Perú en Buenos Aires, Argentina.

Entre las diversas propuestas para el estudio de la política exterior del Perú destaca la tesis descrita por Ronald B. St. John según la cual el relacionamiento de nuestro país con el exterior ha estado enmarcado por dos tendencias. Por un lado, la tarea de delimitación definitiva del territorio nacional, la cual ha estado presente desde el nacimiento de la república, involucrando "*amargas disputas*" sobre, a menudo, "*vastas extensiones de tierra y fuentes potenciales de considerable riqueza*". De otro lado, la promoción y apoyo de iniciativas de cooperación e integración sustentada en la solidaridad continental, también vigente a lo largo de su vida independiente, como lo grafica, por ejemplo, la Conferencia de Lima de 1847-1848. La "diplomacia territorialista" y "la diplomacia de la integración y cooperación" se habrían alternado en la primacía de diversas etapas históricas de la política exterior peruana y, por lo general, han sido tendencias enfrentadas. Muy pocas acciones se apartarían de esta suerte de patrón de la política exterior del Perú. (St. John, 1999: 1-3)

En ese contexto, este artículo abordará la creación, desarrollo y perspectivas de la Alianza del Pacífico, así como buscará identificar las posibles implicancias de esta iniciativa específica en el estudio de la política exterior del Perú.

Las opiniones vertidas en este artículo son a título personal y no comprometen de ninguna manera la posición oficial del Perú.

Política exterior, cooperación e integración

Asumiendo que la diplomacia de integración y cooperación es una de las tendencias dominantes de la política exterior peruana, resulta importante establecer qué se entiende por tales términos.

Política exterior es un término empleado para referirse a las acciones de un Estado fuera de sus fronteras orientadas a viabilizar sus objetivos de dotar a sus ciudadanos de crecientes niveles de seguridad y bienestar. Debe distinguirse la política exterior de la diplomacia, que es uno de los instrumentos para implementar aquella. En efecto, la diplomacia se refiere a la *“técnica de comunicación entre los Estados, generalmente a través de representantes calificados, quienes mediante la negociación y otros medios pacíficos, manejan las relaciones de aquellos a modo de preservar sus intereses, en ejecución de su política exterior”*¹. (Wieland 1999: 21).

Debe remarcarse las características particulares del campo en el que se implementa la política exterior y las exigencias que ella demanda. A diferencia de la política interna, campo en el que el Estado goza del *jus imperium* y del monopolio del uso de la fuerza pública, la política exterior precisa de un enfoque distinto *“en la medida que es la proyección de un Estado sobre un espacio en el que sus intereses enfrentan los de otros Estados igualmente soberanos y que, por consiguiente, a diferencia del dominio nacional, no puede imponer su voluntad y debe limitarse a obtener un resultado tan cercano a sus objetivos como sea posible”* (García Bedoya 1992: iii). La arena donde se implementan, compiten y cruzan las políticas exteriores nacionales se denomina política internacional, y aquella que incluye –además de las políticas exteriores– a las acciones de otros actores no estatales para maximizar sus respectivos intereses puede denominarse sistema internacional o sistema global².

Dentro de la disciplina académica de las Relaciones Internacionales se suele afirmar que las interacciones entre los Estados en el sistema internacional están dadas por una dinámica de conflicto y cooperación. Mientras el conflicto surge ante una incompatibilidad de intereses, la cooperación implica una coordinación a partir de la percepción de problemas comunes. En ese amplio espectro teórico de posibilidades de interacción entre los Estados, la guerra (máximo nivel de discordia que lleva al uso de la fuerza en defensa del interés) aparece como el extremo del conflicto. De otro lado, la integración (nulo nivel de discordia que puede llevar a la existencia de un interés supranacional) aparece como el extremo ideal de la cooperación. (Barbe 2008: 246).

Desde esta perspectiva, podemos afirmar que la diplomacia de cooperación abarca todas aquellas acciones de política exterior implementadas por dos o más Estados que, ante la ausencia de conflicto entre ellos, se orientan a enfrentar y resolver retos que se consideran comunes. En este sentido, se enmarcan dentro de esta tendencia acciones a nivel plurilateral como aquellas conferencias internacionales convocadas por el Perú, entre 1845 y 1862, bajo el gobierno de Ramón Castilla, para la defensa hispanoamericana contra toda forma de agresión proveniente de fuera de la región³. Y también acciones bilaterales, como el Plan de Desarrollo Integral de la Cuenca del Putumayo, de 1988, mediante el cual Colombia y Perú acuerdan acciones conjuntas para contribuir al *“desarrollo sostenido y de conservación del medio ambiente y la biodiversidad de la región, así como a mejorar la calidad de vida de la población mediante la generación de actividades productivas y la adecuación de la infraestructura física y social básica.”*

En esa misma línea, la integración sería un tipo especial de cooperación que, por lo general, implica un mayor grado de formalización, complejos arreglos institucionales e, incluso, puede llevar a cierta cesión de soberanía por parte de los Estados participante en el proceso de integración a favor de una instancia supranacional. Por ejemplo, el Perú es miembro fundador del proceso subregional andino de integración, establecido mediante el Acuerdo de Cartagena, de 1969. El Pacto Andino evolucionó para convertirse en la Comunidad Andina en 1996, cuando se suscribió el Protocolo de Trujillo. En virtud de este proceso de integración, Perú participa actualmente en una zona de libre comercio para bienes junto a Bolivia, Ecuador y Colombia; los arreglos institucionales incluyen el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, el Tribunal Andino de Justicia, la Secretaría General, el Parlamento Andino; y los Cancilleres y responsables de Comercio Exterior pueden adoptar Decisiones Andinas que se incorporan directamente a la legislación nacional.

De otro lado, un ejemplo avanzado de integración está dado por la Unión Europea (UE), conformada actualmente por 27 Estados, que tienen políticas comunitarias en comercio, agricultura, pesquería y desarrollo regional. Igualmente, la UE cuenta con una unión monetaria bajo el euro (participan 17 Estados de la UE) y la zona Schengen, donde se facilita el tránsito migratorio dado que no se necesita pasaportes ni visas (participan 22 Estados de la UE).

Establecimiento de la Alianza del Pacífico: de la Cumbre de Lima a la Cumbre de Paraná

El 14 de octubre de 2010, el entonces Presidente del Perú, Alan García Pérez, cursó una invitación a los Mandatarios de Chile, Colombia, Ecuador y Panamá proponiendo la conformación de un Área de Integración Profunda para avanzar en la liberación del comercio de bienes, a la vez de asegurar la libre circulación de servicios, capitales y personas, como una estrategia para consolidar una plataforma económica común a fin de proyectarse al Pacífico y al mundo.

En seguimiento a dicho planteamiento, los Presidentes de Perú, México, Colombia y Chile se reunieron en Mar del Plata, el 04 de diciembre de 2010, en el marco de la XX Cumbre Iberoamericana. Ecuador declinó la invitación.

Posteriormente, con el proceso más definido mediante reuniones preparatorias a nivel técnico, los Presidentes del Perú, Colombia, Chile y México se reunieron en Lima el 28 de abril de 2011 y suscribieron la Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico que marcó las pautas a seguir en la consolidación de este proceso para alentar la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías. Para ello, los mandatarios se comprometieron en avanzar “*progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas*”. Adicionalmente, en la Declaración de Lima, los Jefes de Estado instruyeron a sus ministros elaborar un proyecto de Acuerdo Marco sobre la base de la homologación de los acuerdos de libre comercio existentes. Cabe destacar que Panamá suscribió esta Declaración “*en calidad de Observador en proceso de incorporación a la Alianza del Pacífico*”.⁴

En cumplimiento de la Declaración de Lima, a efectos de organizar las labores para el cumplimiento de los objetivos trazados por los Presidentes, se constituyeron cuatro Grupos Técnicos para negociar: i) Movimiento de Personas de Negocios y Facilitación del Tránsito Migratorio; ii) Servicios y Capitales; iii) Comercio e Integración; y, iv) Cooperación. Igualmente, se estableció un Grupo Ad-Hoc para la elaboración del Acuerdo Marco o Tratado Constitutivo de la Alianza.

El Perú, a través de la Cancillería, asumió la coordinación del Grupo Técnico de Cooperación, en tanto que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) coordinó el Grupo Ad-Hoc para la elaboración del Acuerdo Marco. Por su parte, Chile se encargó de la coordinación del Grupo Técnico de Comercio e Integración; México del Grupo

La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú

Técnico de Movimiento de Personas; y, Colombia del Grupo Técnico de Servicios y Capitales.

Además, los mandatarios decidieron la conformación de un Grupo de Alto Nivel (GAN), a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, encargado de supervisar los avances de los grupos técnicos, entre otras tareas.

Es decir, en seis meses –entre octubre de 2010 y abril de 2011– Perú, México, Colombia y Chile alcanzaron un acuerdo para trabajar juntos a efectos de “*avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas*”, en lo que denominaron un “*área de integración profunda*”. Igualmente, establecieron una estructura conformada por tres niveles: los grupos técnicos de negociación, una instancia de supervisión de tales negociaciones, a cargo del Grupo de Alto Nivel (GAN) integrado por los Viceministros de Relaciones Exteriores y los de Comercio, así como la instancia de decisión y conducción política a cargo de los Presidentes.

Habiéndose establecido los objetivos, estructura y la agenda inicial de negociación, la II Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, que tuvo lugar en la ciudad de Mérida, México, el 4 de diciembre de 2011, exhibió logros concretos. En efecto, en Mérida se precisó la agenda de negociación comercial: el tratamiento arancelario respecto a todo el universo de bienes y, paralelamente, del mecanismo de acumulación de origen, con miras a iniciar su implementación el 2013; obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación del comercio, comercio electrónico⁵. Adicionalmente, trascendiendo la agenda comercial, en el marco de esta Cumbre se suscribió el “Memorando de Entendimiento para la Plataforma de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, mediante el cual los Estados identificaron los siguientes temas prioritarios y de interés común para impulsar la colaboración: medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; micro, pequeñas y medianas empresas; y desarrollo social. En ese sentido, se acordó negociar el establecimiento de una plataforma de movilidad académica y estudiantil a nivel pregrado y posgrado para contribuir a la formación de capital humano avanzado de los países miembros a través del intercambio académico de estudiantes de pre y postgrado, así como de docentes universitarios en instituciones de educación superior colombianas, chilenas, mexicanas y peruanas. Cada país ofrecerá 100 becas anuales.

En Mérida se impulsó, igualmente, la colaboración entre las agencias nacionales de promoción económica como PROEXPORT Colombia,

PROCHILE, PROMPERU y PROMEXICO; entre los gremios empresariales; y entre las Bolsas de Valores de los países de la Alianza del Pacífico. Incluso, se suscribió un acuerdo conducente a la incorporación de la Bolsa Mexicana de Valores e INDEVAL de México al Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), conformado por las instituciones bursátiles de Chile, Colombia y el Perú.

Otro desarrollo importante en la Cumbre de Mérida fue la afirmación de que la vigencia del Estado de derecho y de los respectivos órdenes constitucionales, la separación de los poderes del Estado y la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales se consideran requisitos esenciales para la participación en la Alianza del Pacífico.

De esta manera, hacia fines del 2011, la Alianza del Pacífico consolidaba su identidad como un mecanismo de integración que tiene la ambición de consagrar las cuatro libertades propias de un mercado común: circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Agrupa a economías dinámicas del Pacífico latinoamericano, cuyos gobiernos están comprometidos con la consolidación de regímenes democráticos, el Estado de derecho y el comercio internacional como importante factor de crecimiento, a fin de proyectarse de manera más competitiva al Asia Pacífico. En un contexto de crisis económica internacional –donde aparecen presiones de medidas proteccionistas– la Alianza del Pacífico es percibida como un esquema que aspira a propiciar una mayor apertura comercial como vía para profundizar la integración y sustentar un crecimiento económico sostenido de los países de la región. Pero sus intereses van más allá de los aspectos netamente comerciales de liberalización de bienes, servicios y capitales, dado que tiene una agenda amplia que incluye temas migratorios, movimiento de personas, y una plataforma de cooperación para desarrollar proyectos en materia de medio ambiente y cambio climático; innovación, ciencia y tecnología; micro, pequeñas y medianas empresas; desarrollo social, entre otros. Es decir, su agenda introduce más temas y ámbitos que los de los Tratados de Libre Comercio (TLCs) bilaterales que habían suscrito previamente los Estados participantes entre ellos.

La III Cumbre de la Alianza del Pacífico se realizó el 5 de marzo de 2012, vía el sistema virtual de “teleconferencia”. En dicha ocasión los Presidentes aceptaron la solicitud de Costa Rica para incorporarse como Observador y aprobaron el texto del Acuerdo Marco o Tratado Constitutivo de la Alianza del Pacífico, luego de lo cual se pasó a una etapa de revisión legal. El Grupo Ad hoc se reunió en Bogotá los días 3 y 4 de mayo de 2012, ocasión en que se culminó con la revisión legal

del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, dejándolo expedito para su suscripción.

Posteriormente, el 6 de junio de 2012 se llevó a cabo la IV Cumbre de la Alianza del Pacífico en la sede del Observatorio Paranal, Antofagasta, Chile, ocasión en que los presidentes de Chile, Colombia, México y Perú suscribieron el Acuerdo Marco o Tratado Constitutivo de la Alianza del Pacífico. Panamá y Costa Rica lo firmaron en calidad de observadores. Este Acuerdo Marco establece en su artículo 3.1 que los objetivos de la Alianza del Pacífico son:

- a. construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.*
- b. impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y*
- c. convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis al Asia Pacífico.”⁶*

Cabe señalar que, de acuerdo con el art. 13 del Acuerdo Marco, éste entrará en vigor sesenta (60) días después de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación de las Partes.⁷

Igualmente, se aprobó la Declaración Presidencial de Paranal, que incorporó los mandatos e instrucciones de los Presidentes para avanzar las labores de los diversos Grupos Técnicos, e hizo un balance de los principales avances registrados hasta esa fecha, especialmente en el ámbito de la cooperación. Entre ellos, cabe subrayar el mandato para que a fines del año 2012 se tengan resultados en las negociaciones sobre eliminación de aranceles, reglas de origen y acumulación de origen. La Declaración Presidencial también destaca los principales avances registrados hasta entonces, incluyendo: la creación de la Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil y el inicio de su implementación en el año 2013; el establecimiento de una Red Científica para el Cambio Climático; la culminación de las negociaciones en materia de comercio electrónico; la intención de México de suprimir las visas para los nacionales de los países miembros de la Alianza del Pacífico, hacia diciembre del 2012, dependiendo del grado de avance del subgrupo creado para compartir en tiempo real información para monitorear flujos migratorios seguros.

El tema de la promoción cultural fue también consagrado en la agenda de la Alianza. La Declaración de Paranal instruye que se diseñe y lleve a cabo un programa de actividades conjuntas en el ámbito cultural *“que contribuya a afianzar la presencia de la Alianza en la región del Asia Pacífico, incluyendo una exposición itinerante, con colecciones de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, que reflejen el patrimonio cultural común y la influencia de los intercambios culturales entre América y el Asia Pacífico”*.⁸

Chile, anfitrión de la referida IV Cumbre Presidencial, asumió la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico.

De la implementación de los compromisos de la Cumbre de Paranal a la Cumbre de Santiago

Luego de la Cumbre de Paranal, Puerto Varas en Chile, fue la sede de la VI Reunión de los Grupos Técnicos y la VII Reunión del Grupo de Alto Nivel, los días 23 y 24 de agosto. Tales reuniones arrojaron resultados positivos considerando los avances registrados en los ámbitos de negociaciones comerciales, cooperación, movilidad de personas, cohesión y coordinación interna, así como por las definiciones iniciales para la proyección de la Alianza del Pacífico tanto en sus relaciones externas como en el ámbito comunicacional. En efecto, se avanzó en el tema de participación de Observadores e Invitados; en la definición de una agenda para el Grupo de Asuntos Institucionales, cuya coordinación se encargó a Perú; y se creó un subgrupo para la estrategia de comunicación que incluirá la puesta en marcha de una página web, entre otras tareas.

Posteriormente, la VIII reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) se realizó en México D.F., el 28 de agosto, y al día siguiente se celebró en la misma ciudad la Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y responsables de Comercio Exterior, instancia que fue creada e incluida en el Acuerdo Marco. Entre los resultados de estas reuniones deben destacarse: i) la definición de la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la marcha del proceso, acordándose que la coordinación y la interlocución con dicho organismo para efectos de la cooperación y eventual asistencia técnica se harán a través de la Presidencia Pro Témpore; ii) la respuestas afirmativa a las solicitudes presentadas por Canadá y Uruguay para ser Estados Observadores de la Alianza del Pacífico; iii) reafirmación del acuerdo alcanzado en la Reunión Informal de Reflexión de los Ministros –celebrada en México el 27 de julio de 2012– para que Chile, en su calidad de Presidencia Pro Témpore, curse una comunicación a la ASEAN expresando el interés

de la Alianza del Pacífico en un mayor acercamiento; iv) la suscripción del Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo de la Alianza del Pacífico por los respectivos ministros del sector; v) la suscripción del Convenio Constitutivo del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico.

Cabe precisar que el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico está integrado por gremios representativos de los cuatro países miembros, cuyo objetivo es promover la Alianza del Pacífico tanto en los países integrantes como en la comunidad empresarial y elevar recomendaciones y sugerencias a los respectivos gobiernos para la mejor marcha del proceso, así como impulsar y sugerir visiones y acciones conjuntas hacia terceros mercados, particularmente con la Región de Asia Pacífico.

Del 14 al 16 de octubre de 2012, se realizaron en Lima, Perú, la IX Reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) y la VII Reunión de los Grupos Técnicos. Los resultados fueron muy positivos dado que se encaminaron las negociaciones en bienes y servicios al aprobarse los “Principios para la negociación en el Grupo Técnico sobre Comercio e Integración”, y los “Principios para la negociación en el Grupo Técnico sobre Servicios y Capitales”. En el ámbito de cooperación se logró la aprobación del proyecto “Sinergia entre los países de la Alianza del Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas”, presentado y promovido por Perú. Asimismo, se superó el reto que significó pasar del paquete inicial de 20 becas anuales por país a 100 becas anuales del programa emblemático de cooperación “Plataforma de Movilidad Académica y Estudiantil la Alianza del Pacífico”, siguiendo las instrucciones presidenciales.

Asimismo, atendiendo a la instrucción de los Ministros, el IX GAN culminó los “Lineamientos sobre la participación de Estados Observadores en la Alianza del Pacífico”. En línea de lo acordado a nivel ministerial en México D.F. el 29 de agosto pasado, este documento establece que los Estados que no sean parte de la Alianza del Pacífico y que compartan los objetivos y valores de la misma podrán solicitar su participación en ella en calidad de Observador, condición que permitirá participar en las Cumbres y Reuniones Ministeriales, con derecho a voz. El Estado Observador que cuente con acuerdos comerciales suscritos con al menos la mitad de los países de la Alianza del Pacífico podrá solicitar su candidatura con miras a su posterior adhesión a ella. Este documento reafirma la calidad de Observadores de Panamá y Costa Rica, a los que se considera candidatos. Igualmente, se prevé la participación de terce-

ros Estados u organizaciones internacionales en reuniones específicas, en calidad de invitados.

La II reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de responsables de Comercio Exterior se llevó a cabo en Cartagena de Indias, el 9 de noviembre de 2012. En ese marco, México anunció la decisión de su gobierno de exonerar del requisito de visa a los nacionales peruanos y colombianos titulares de un pasaporte ordinario vigente para ingresar a México en calidad de visitantes, sin permiso para realizar actividades remuneradas, hasta por 180 días. Esta decisión implica avanzar en el cumplimiento de la Declaración de Paranal sobre facilitación del tránsito migratorio dado que, a partir del 9 de noviembre de 2012, no se exige visa para turismo entre los países de la Alianza del Pacífico. Adicionalmente, los Ministros acordaron aceptar las solicitudes presentadas por Nueva Zelanda, España y Australia para obtener el estatus de Observador.

Aprovechando su presencia en Cádiz con ocasión de la Cumbre Iberoamericana, los Jefes de Estado de los países de la Alianza del Pacífico se reunieron el 17 de noviembre de 2012, en lo que fue la V Cumbre Presidencial, para hacer un balance de los resultados y avances del proceso, así como para reiterar el respaldo político al mismo. La Declaración de Cádiz destacó, entre otros puntos, la voluntad de liberalizar el comercio de por lo menos el 90% de líneas arancelarias (arancel de 0%) a partir de la entrada en vigor del acuerdo y, atendiendo el estado de las negociaciones, prorrogó el plazo para la culminación de estas negociaciones de acceso a mercados y reglas de origen hasta el primer cuatrimestre del 2013. Asimismo, los Presidentes instruyeron avanzar en las labores para la creación de un Fondo de Cooperación en la Alianza del Pacífico, de manera que éste pueda estar operativo en el transcurso del año 2013.⁹

La VI Cumbre Presidencial se realizó en Santiago, Chile, el 27 de enero del 2013, en ocasión de las Cumbres CELAC y CELAC-UE. En ese marco se suscribió la “Declaración de Santiago”, mediante el cual los Jefes de Estado respaldaron los acuerdos adoptados por los Viceministros en la XI reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) realizada en Cali, Colombia (19 y 20 de diciembre de 2012), destacando especialmente que no más allá del 31 de marzo del presente año, la negociación en materia de liberalización arancelaria de bienes quedará concluida totalmente, al igual que la de reglas y acumulación de origen. Los Presidentes confirmaron que todas las demás negociaciones en curso o con actual mandato de negociación que profundizan los TLCs bilaterales existentes entre los cuatro países deberán estar finalizadas y conclui-

das, a más tardar, el 30 de junio de 2013. Igualmente, reiteraron la necesidad de poner en operaciones el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, durante el presente año.

Perspectivas de la Alianza del Pacífico

La consolidación y credibilidad de este mecanismo estarán ligadas al grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y compromisos. En el ámbito comercial, el hecho que los cuatro países miembros cuenten con TLCs bilaterales vigentes entre ellos es una buena base para las negociaciones futuras y debería facilitar el cumplimiento del objetivo de profundizar la liberalización comercial entre los Estados miembros. Sin embargo, no debe perderse de vista que el punto de partida de la agenda comercial estaría dado por el conjunto de líneas arancelarias que —en su momento, a nivel bilateral— fue dejado de lado o respecto del cual se acordó plazos mayores de desgravación en consideraciones de las sensibilidades que representaban para los países.

Adicionalmente, se ha establecido que se debe avanzar de manera simultánea en el tema de régimen y acumulación de origen, ámbito que generó divergencias entre los Estados miembros cuando este mismo tema se negoció en el Foro del Arco del Pacífico. A la fecha, las Partes han acordado que al menos el 90% del universo arancelario se liberalizará totalmente a la entrada en vigor del Acuerdo. Sin embargo, como se mencionó *ut supra* el plazo inicial para la culminación de estas negociaciones de acceso a mercados fijado por la Declaración de Paranal para diciembre de 2012 tuvo que extenderse hasta el primer cuatrimestre de 2013 por la Declaración de Cádiz.¹⁰ En cambio, resultados positivos alcanzados en un período relativamente corto en las áreas de la cooperación (400 becas anuales para la movilidad estudiantil y académica para el año 2013) y movimiento de personas (no se exige visas de turismo entre los países de la Alianza del Pacífico) otorgan credibilidad a la iniciativa.

La Alianza del Pacífico ha generado expectativas a nivel internacional, más allá de la región. Las solicitudes formales de Canadá y Uruguay para incorporarse como Observadores a la Alianza del Pacífico, fueron aceptadas en agosto de 2012. Posteriormente, Australia, Nueva Zelanda y España presentaron formalmente sus solicitudes para ser Observadores, las cuales fueron aceptadas en la pasada reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y responsables de Comercio Exterior, realizada en Cartagena de Indias, el 9 de noviembre. En la Cumbre de Santiago se aceptaron las solicitudes de Japón y Guatemala. Es decir, a la fecha, la Alianza del Pacífico cuenta con 4 miembros plenos

(Chile, Colombia, Perú y México), y 9 observadores (Panamá, Costa Rica, Uruguay, Canadá, Nueva Zelanda, España, Australia, Japón y Guatemala).

El reto para los Estados miembros será manejar su relacionamiento con terceros y mantener el control de la agenda, así como el ritmo de avance en las negociaciones. Bajo esa perspectiva, debe tenerse presente que la Alianza del Pacífico aparece como una iniciativa de integración económico-comercial en el Asia Pacífico, con cierta identidad regional latinoamericana inicial. En esa dinámica zona del mundo, existen –sin embargo– otras dos iniciativas plurilaterales en curso. Uno es el proceso de negociación del *Trans-Pacific Partnership* (TPP), actualmente en curso, en la que participan Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. A ellos se incorporaron formalmente en Diciembre de 2012 Canadá y México¹¹. El TPP se presenta como un ambicioso acuerdo comercial de altos estándares, del siglo XXI, y aspira a convertirse en la base para la zona de libre comercio en Asia Pacífico.

Otra iniciativa es la denominada “Asean + 6”. El 1 de setiembre de 2012, se anunció el inicio de negociaciones orientadas a un acuerdo de libre comercio que comprenderá a los diez países que integran esa asociación regional (Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Vietnam, que tienen previsto constituirse en Comunidad Económica en el 2015) y a los 6 países socios: China, Japón, Corea, India, Australia y Nueva Zelanda. Tales negociaciones comenzarán en el 2013 con el objetivo de culminarlas a fines del 2015. “ASEAN más 6” aspirará a ser un acuerdo amplio en materia de bienes, servicios e inversiones. Ciertos analistas¹² han especulado que ASEAN + 6 podría presentarse como un contrapeso al TPP liderado por Estados Unidos o bien como un complemento al mismo, teniendo como perspectiva la eventual área de libre comercio del Asia Pacífico.

Debe también observarse que Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam participan en ambos procesos –TPP y “Asean más 6”– y la presencia de países como China, Japón, Corea e India en este segundo esquema le otorga una innegable proyección e importancia. Por su parte, Perú, México y Chile participan tanto en la Alianza del Pacífico como en el TPP. Al interior de cada una de las tres iniciativas mencionadas se vislumbraría una suerte de integración comercial sobre la base de TLCs vigentes, restando por establecer qué perspectiva y orientación prevalecerá y si dichas iniciativas podrían converger en el futuro en una eventual Área de Libre Comercio del Asia Pacífico.

La Alianza del Pacífico y la política exterior peruana

En los últimos diez años el Perú ha pasado a ser uno de los países más sólidos de la región desde el punto de vista macroeconómico, con tasas de crecimiento en torno al 6% anual. Dicho resultado es explicado, en parte, por factores como: una inserción positiva en el proceso de globalización económica a través de la apertura comercial, la suscripción de tratados comerciales, el aumento de la competitividad de las exportaciones, los altos precios internacionales de los minerales, el dinamismo de las economías del Asia, principalmente China e India, y el incremento de los flujos de inversiones. Paralelamente, se han registrado avances significativos en el área social y, especialmente, en la reducción de la incidencia de la pobreza extrema –medida en términos monetarios– que pasó de 16.4% en el 2004 a 7.6% en el 2010. La pobreza bajó del 54.7% en el 2002 al 27.8 en el 2011¹³. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) señala que el porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición crónica, bajó de 25.4% en el 2000, a 15.2% en el 2011¹⁴. Hay todavía mucho por hacer en el Perú en términos de bienestar social e igualdad de oportunidades, pero la tendencia es positiva.

En ese marco, la iniciativa peruana que generó la creación de la Alianza del Pacífico se inscribe dentro de una política exterior orientada a consolidar una mejor inserción en la economía global mediante la apertura comercial y la suscripción de acuerdos comerciales preferenciales. Desde el punto de vista teórico, la iniciativa de la Alianza del Pacífico, se inscribe dentro de la tendencia denominada como diplomacia para la cooperación e integración basada en la solidaridad.

Cabe remarcar que tal línea de acción en busca de una mejor inserción en la economía global se decidió y adoptó en un contexto que se profundizó a partir del 2001, caracterizado por tres factores: i) la adopción por parte del Perú de un modelo económico de crecimiento abierto, teniendo en cuenta las limitaciones y el tamaño del mercado interno; ii) la evidente importancia para el crecimiento de las exportaciones peruanas de regímenes comerciales preferenciales como el ATPA¹⁵, ATP-DEA¹⁶ y SGP¹⁷ plus, lo que le llevó a enfatizar una acción orientada a asegurar jurídicamente las condiciones preferenciales de acceso de sus exportaciones de bienes y servicios a los mercados de sus principales socios comerciales; iii) las dificultades que se presentaron en el ámbito multilateral para avanzar en la liberalización comercial –como la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en el hemisferio– lo cual llevó a considerar la vía bilateral o plurilateral y los tratados de libre comer-

cio como los instrumentos esenciales para avanzar la política comercial de integración positiva del Perú a la economía global.

Esta línea de acción tuvo su momento emblemático durante el gobierno del Presidente Alejandro Toledo, cuando en noviembre de 2003, luego de varios meses de coordinaciones y trabajos prospectivos, EEUU anunció que iba a iniciar las negociaciones con Perú, Colombia y Ecuador para un Tratado de Libre Comercio. Posteriormente, al concluir las negociaciones, el Acuerdo de Promoción Comercial (APC) Perú – EEUU se firmó en la sede de la OEA, en Washington D.C., el 12 de abril de 2006; y luego de su aprobación en ambos congresos, entró en vigencia el 1 febrero 2009, durante el gobierno del Presidente Alan García Pérez. Este Acuerdo constituyó una potente señal para los agentes económicos, inversionistas y la comunidad internacional.

Lo que debe destacarse en este punto es que el inicio, la negociación, culminación, suscripción y entrada en vigencia del acuerdo comercial con EEUU tomó un periodo en el que estuvieron involucrados dos gobiernos en nuestro país. Lo remarcable es que ese hecho no afectó la capacidad y voluntad política para trabajar hacia ese mismo objetivo. Muchos han afirmado que ésta fue una innegable muestra de madurez política en el Perú.

La importancia de la variable política y diplomática para concretar este acuerdo lo remarca el ex Canciller José García Belaúnde cuando recuerda que, al asumir en julio de 2006, el nuevo gobierno peruano se encontró con la negociación terminada con EEUU, pero sometidos sus resultados al proceso de ratificación del congreso de dicho país. En esa coyuntura *“fuimos los únicos que, habiendo concluido el acuerdo con los republicanos, logramos que lo aprobaran los demócratas. En el camino se quedaron Colombia, Panamá y Corea”*. (Palma 2011: 38)

Esa línea de acción llevó a que, en abril de 2011, al momento de suscribirse la Declaración de Lima –que implicó el lanzamiento político de la Alianza del Pacífico– el Perú contaba ya con una amplia red de acuerdos comerciales que comprendía, además de la zona de libre comercio de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Bolivia), y el Acuerdo de Complementación Económica No. 58 con los Estados Miembros del Mercosur (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay), acuerdos comerciales bilaterales con: Cuba, EEUU, Canadá, Singapur, Chile, China, Corea, AELC (Noruega, Suiza, Islandia, Liechtenstein), Japón, México, Tailandia, Panamá y Costa Rica. La vigencia de tales acuerdos, junto con la reciente entrada en vigor del Acuerdo con la Unión Europea¹⁸, implicará que más del 95% de las exportaciones peruanas tendrán ac-

ceso preferencial a tales mercados, *“lo que permite no sólo diversificar nuestra oferta sino también disminuir riesgos de posibles crisis en las diversas zonas geográficas”*. (García Belaúnde 2011: 51)

Debe anotarse dos características adicionales del lanzamiento de la Alianza del Pacífico: ella tuvo como antecedente el Foro Arco del Pacífico de 2006, y el tipo de integración que la Alianza del Pacífico promueve se inserta en la corriente denominada “nuevo regionalismo”, que se consolidó en los años 90, en América Latina.

El Foro Arco del Pacífico nació en agosto de 2006, como un espacio de coordinación y concertación de alto nivel de los once países latinoamericanos de la Cuenca del Pacífico, para identificar e implementar acciones conjuntas en materia económica y comercial, a fin de fortalecer sus relaciones con las economías del Asia Pacífico. Está integrado por México, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Colombia, Ecuador, Perú y Chile. El proceso fue liderado conjuntamente por los Ministros de Relaciones Exteriores y los responsables de Comercio Exterior. Se establecieron seis Grupos de Trabajo. A pesar de contar con una agenda amplia —que incluía, por ejemplo, la mejora de la competitividad—, los debates se concentraron esencialmente en temas de acceso a mercados y reglas de origen. Estas labores no registraron mayores avances y el proceso empezó a perder credibilidad. El último Foro Ministerial se realizó en Urubamba, Cusco, en octubre de 2010, ocasión en que el Perú transfirió la coordinación del Foro a Guatemala. Desde entonces, no se ha convocado a reuniones del Foro a nivel Ministerial.

De otro lado, el cambio de paradigma del denominado antiguo regionalismo al nuevo regionalismo, explica el dinamismo que experimentan actualmente los procesos de integración regional, en el que se inserta la Alianza del Pacífico.

En efecto, la formación y etapas iniciales del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALAC), y el Grupo Andino se dieron en el contexto del antiguo regionalismo, de los años ‘60 y ‘70. Era una “integración hacia adentro”, caracterizada por la implementación de políticas de industrialización por sustitución de importaciones, creación de economías de escala a través de la apertura de mercados preferenciales, asignación burocrática de sectores industriales, con el Estado como promotor y actor directo del desarrollo.

En cambio, los acuerdos comerciales bilaterales negociados a partir de los años '90 en la región, se dieron en el marco del nuevo regionalismo, o "integración hacia afuera". Esta se caracteriza por estar orientada a las exportaciones para integrarse de manera competitiva en la economía global, dejando al mercado la asignación de recursos, y maneja una agenda más amplia que el comercio de bienes para marchar hacia una integración profunda.¹⁹

En esa tendencia, la Alianza del Pacífico es considerada por el Perú como un esquema de integración que no es un bloque ideológico ni confrontacional. Por el contrario, como lo señaló el Presidente Ollanta Humala en la Cumbre de Paranal, la Alianza del Pacífico es complementaria a otros acuerdos, dado que su énfasis está en la creación de una plataforma regional para posicionarse de manera más competitiva en el Asia Pacífico. Por ello, no es excluyente ni confronta otros esquemas de integración en los que participa el Perú, como la Comunidad Andina, Mercosur o UNASUR.²⁰

En efecto, la Alianza del Pacífico tiene como objetivo establecer las cuatro libertades propias de un mercado común de manera que los Estados miembros puedan proyectarse de manera más competitiva a las dinámicas economía del Asia Pacífico. En cambio, UNASUR es un espacio de concertación regional, a nivel de Sudamérica, con un perfil más político, en el que destacan los temas sobre democracia, seguridad, defensa, infraestructura y la interconexión física. En cuanto a la Comunidad Andina (CAN), ésta es el principal ámbito de integración subregional para el Perú. Luego de 42 años, la CAN ha acumulado un importante acervo histórico, jurídico e institucional, y se ha convertido en un mecanismo estratégico de proyección internacional. Entre los principales logros de la CAN destacan: la conformación plena de una zona de libre comercio andina vigente; la dotación de un marco general de principios y normas para la liberalización del comercio de servicios, para la integración física y fronteriza y para el libre tránsito de personas y capitales; así como el establecimiento de diversos mecanismos para el tratamiento de temas sociales, salud, cultura, lucha contra el narcotráfico, pueblos originarios, entre otros. El mercado de la CAN es particularmente importante para las PYMES peruanas porque les brinda una oportunidad comercial accesible, constituyéndose, a su vez, en una plataforma de experiencia comercial para ingresar a otros mercados internacionales más lejanos, sofisticados o complejos²¹. En efecto, las exportaciones peruanas de productos no tradicionales al mercado andino representaron el 78% en el año 2010, 80% en el 2011 y se estima que alcanzaron alrededor del 90% en el 2012.

Por su parte, el Perú participa como Estado Asociado del MERCOSUR, desde el 2003, luego de la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica entre ambas partes (ACE N° 58) y la emisión de la Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) N° 39/03 de ese sistema de integración subregional. En perspectiva, el Perú desea mantener su condición de Estado Asociado del Mercosur. El Canciller Rafael Roncagliolo ha señalado que no está en la agenda del Perú considerar su ingreso como miembro pleno al MERCOSUR. La razón principal es la orientación de la política comercial peruana de apertura, graficada en la suscripción de un gran número de acuerdos comerciales con diferentes Estados, como se ha reseñado *ut supra*. Por su parte, los miembros de MERCOSUR comparten un arancel externo común que llega al 35%, lo que resultaría incompatible con la política peruana de proyección a mercados internacionales. En ese contexto, se ha reiterado que el MERCOSUR seguirá siendo un espacio de integración de interés para el Perú. (Roncagliolo 2012).

En el ámbito comercial, debe señalarse que, en el 2011, la Alianza del Pacífico representó el destino de 7.6% de las exportaciones del Perú al mundo; y más del 11% del origen de sus importaciones totales, con un intercambio comercial superior a US \$ 7,473 millones de dólares. Este monto supera al intercambio comercial que registró nuestro país con el Mercosur (US \$ 5,854 millones) y con la Comunidad Andina (US \$ 5,839 millones)²².

Asimismo, las economías de los países de la Alianza del Pacífico representaron el 35% del PBI, el 47% de las exportaciones y el 38% de la inversión de América Latina en el 2011, según datos de la CEPAL²³, y representan un mercado potencial de 205 millones de personas. En conjunto, sumados los respectivos PBI de los cuatro Estados que la conforman, la Alianza del Pacífico constituiría la décima economía más grande del mundo, solo después de Italia y ASEAN.

De otro lado, desde el punto de vista de la integración, vale la pena enfatizar que la Alianza del Pacífico trasciende el aspecto netamente comercial. En efecto, la agenda de trabajo no sólo contempla la negociación orientada a la eliminación progresiva de los aranceles para la liberalización del comercio de bienes y aquella para liberalizar los flujos de servicios y capitales, sino que tiene ámbitos como: el de cooperación (becas, red científica de cambio climático, cooperación en materia de turismo, proyección de cooperación hacia terceros países, mejora de la competitividad de las PYMES, entre otros); el de asuntos migratorios para facilitar el movimiento de personas; la de promoción comercial y de inversiones de manera conjunta; la promoción cultural (exposición

itinerante en países del Asia Pacífico, ferias gastronómicas “Sabores de la Alianza del Pacífico”); la de estrategia comunicacional para el mejor posicionamiento de la Alianza; la de integración de las bolsas de valores, así como la participación del sector privado a través del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico.

En el ámbito político, al reforzamiento de la capacidad de negociación e imagen internacional generada por la pertenencia del Perú a la Alianza del Pacífico, debe sumarse el reforzamiento de las relaciones bilaterales del Perú con cada uno de sus miembros.

Junto con la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio bilateral, la Alianza ha contribuido a fortalecer las relaciones del Perú con México, como lo evidencia la fluidez y alto nivel de los contactos recientes. En este contexto, tanto la creación de la CELAC como la constitución de la Alianza del Pacífico significan a su vez una mayor presencia política y económica de México en América del Sur.

De otra parte y con repercusión directa en el ámbito andino y de la Comunidad Andina, la Alianza del Pacífico profundiza la relación bilateral con Colombia, la cual se fortalecerá aún más cuando entre en vigor, próximamente, el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea para Colombia. Debe observarse que, en la Alianza del Pacífico, Colombia participa con los únicos tres países latinoamericanos que forman parte de APEC, foro al que aspira unirse Colombia cuando se levante la actual moratoria. Colombia ha señalado que la Alianza del Pacífico es *“parte de una estrategia clara para su inserción en la región Asia Pacífico y para potenciar los elementos comunes de política exterior y comercial, que se comparten con Chile, Perú y México”*²⁴.

En el caso de la relación bilateral con Chile, la Alianza del Pacífico implica por parte del Perú una acción típicamente encuadrada en la tendencia identificada como diplomacia de cooperación e integración. Lo particular de esta acción es que ella se implementa en una coyuntura de la relación bilateral marcada tres años antes por la presentación del Perú, ante la Corte Internacional de Justicia, el 16 de enero de 2008, del “Caso concerniente a la delimitación marítima entre la República del Perú y la República de Chile”, es decir, una acción enmarcada en la denominada diplomacia territorialista²⁵.

En efecto, en su presentación del 3 de diciembre de 2012, el agente del Perú, Embajador Allan Wagner, solicitó a la Corte de La Haya realizar dos cosas: *“primera, la delimitación de las respectivas zonas marítimas entre las Partes, sobre la base de los principios y reglas del derecho in-*

*ternacional articulados por esta Corte, empezando en el punto conocido como 'Punto Concordia' donde la frontera terrestre llega al mar; segunda, la declaración de que el Perú tiene derecho a ejercer los títulos de jurisdicción y soberanía exclusivas sobre el área ubicada dentro de las 200 millas marinas de sus líneas de base, pero más allá de las 200 millas de las líneas de base chilenas. Ello es lo que el Perú ha denominado 'Triángulo Exterior' en sus alegatos"*²⁵.

En este punto cabe recordar que la literatura tradicional sobre la política exterior del Perú sostiene que ella registra a lo largo de la historia dos tendencias: diplomacia de integración y cooperación, y la diplomacia territorialista. Tales tendencias se emplean para dividir el estudio del tema en tres grandes etapas históricas en los que la Guerra del Pacífico y la Segunda Guerra Mundial aparecen como puntos de quiebre. Cada una de ellas habría tendido a prevalecer por un tiempo para luego dar paso al predominio de la otra. (St. John 1999:1)

Bajo esa perspectiva, la actual relación bilateral del Perú con Chile sería bastante particular por tres razones. Primero, ella muestra simultáneamente, por un lado, acciones típicas de la diplomacia territorialista, en la que subyace un conflicto, en este caso, encauzado como una controversia jurídica (demanda ante la Corte de La Haya para la fijación de los límites marítimos). Y, de otro lado, acciones enmarcadas en la diplomacia de cooperación e integración, como la participación en la Alianza del Pacífico. Las acciones de cooperación en la relación bilateral Perú-Chile no se limitan a la Alianza del Pacífico. Pueden mencionarse, entre otras: el acuerdo alcanzado en abril de 2012, en materia de desminado humanitario en el sector de la Quebrada de Escritos, que estará a cargo de la ONG Ayuda Popular Noruega; la celebración de la Primera Reunión del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Perú-Chile (15-16 de noviembre de 2012, en Arica); la celebración –luego de seis años– del Consejo de Seguridad y Defensa (COSEDE) Perú-Chile (Lima, 16 de noviembre de 2012). Es decir, en esta relación bilateral coexisten acciones de diplomacia territorial con acciones de diplomacia de cooperación.

Segundo, a diferencia de etapas previas, la materia de la controversia de la diplomacia territorial se refiere esta vez a la delimitación marítima y no de tierras. Tercero, el enfoque histórico para el estudio de la política exterior peruana podría establecer tendencias generales respecto de una etapa determinada, pero ello no impediría reconocer particularidades a nivel de relaciones bilaterales. Sobre este último punto recordemos que si bien Bruce St. John reconocía que la referida división tradicional de la historia de la política exterior en tres etapas

es útil en términos generales, también advertía que “una mirada más escrupulosa sugiere que la política exterior peruana varió considerablemente en su contenido, enfoque y objetivo dentro de cada período” (St. John 1999: 1). Las características de la actual relación bilateral Perú Chile abonarían en este sentido.

Dicho esto, debe reconocerse que la Alianza del Pacífico tiene una repercusión positiva y directa en las relaciones bilaterales y podría tener un significado aun más relevante en el escenario que se abrirá luego de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre delimitación marítima, prevista para el segundo semestre del presente año.

Notas

- 1 La concepción tradicional de diplomacia alude al arte de negociar acuerdos entre Estados, según lo recoge, por ejemplo, Harold Nicolson en su clásica obra *Diplomacy*, publicada en 1939. Desarrollos teóricos más recientes –como los de Susan Strange en *States and markets*, publicada en 1994– destacan la denominada diplomacia Estado-empresa, debido a los cambios estructurales ocurridos en el sistema internacional. Una perspectiva de este debate se encuentra en el artículo de Luis Castro Joo “Globalización y diplomacia: ¿fin de la diplomacia o diplomacia global?”, publicado en la Revista *Política Internacional* No. 45. Julio-Septiembre de 1996. Lima, Academia Diplomática del Perú. pp 85-104.
- 2 El término “sistema internacional”, en la medida que apela literalmente al sistema conformado por naciones o Estado-naciones, es dejado de lado por algunos autores quienes prefieren emplear actualmente el término “sistema global” para comprender también a los actores no estatales. De otro lado, debe precisarse que el término “sistema” aplicado al estudio de las relaciones internacionales comprende a actores, relaciones de poder (estructura) e interacciones conforme a reglas establecidas.
- 3 Esta etapa de la historia diplomática del Perú es ampliamente estudiada por Rosa Garibaldi en su libro *La Política exterior del Perú en la era de Ramón Castilla*. Lima, Fundación Academia Diplomática del Perú, marzo de 2003. 409 páginas.
- 4 Declaración de Lima, 28 de abril de 2011. Disponible en www.cancilleria.gov.co
- 5 Declaración de Mérida, 4 de diciembre de 2011. Disponible en www.cancilleria.gov.co
- 6 Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Disponible en: http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/images/stories/alianza/docs/acuerdo_marco_AP_firmado.pdf
- 7 A la fecha, sólo México ha culminado con el proceso de perfeccionamiento interno. Chile, Colombia y Perú continúan con sus respectivos procesos de perfeccionamiento interno.
- 8 Declaración de Paranal. 6 de junio de 2012. Disponible en www.cancilleria.gov.co
- 9 Declaración de Cádiz, 17 de noviembre de 2012. Disponible en www.cancilleria.gov.co
- 10 Declaración de Cádiz, 17 de noviembre de 2012. Disponible en www.cancilleria.gov.co
- 11 Canadá y México se incorporaron a las negociaciones del TPP en la 15° ronda de negociaciones, realizada en Auckland, Nueva Zelanda, del 3 al 12 de diciembre de 2012.

La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú

- 12 Por ejemplo, Ippei Yamazawa, de la Universidad de Hitotsubashi, en Tokio alude a esta suerte de competencia entre TPP y Asean en los siguientes términos: "In 2008, US, concerned about being excluded from East Asian Community move, expressed to join the P4 group and to expand it to TPP". Disponible en: http://aienetwork.org/pdfs/aug_workshop/day4/4-1_Yamazawa.pdf
- 13 Información disponible en www.cepal.org
- 14 La información sobre estadísticas sociales se encuentran disponible en www.inei.gob.pe
- 15 Andean Trade Preferences Act (ATPA) de los Estados Unidos de América.
- 16 Andean Trade Preferences and Drug Enforcement Act (ATPDEA) de los Estados Unidos de América.
- 17 Sistema General de Preferencias (SGP) implementado por socios comerciales como Estados Unidos de América y la Unión Europea.
- 18 El Acuerdo Comercial del Perú con la Unión Europea fue aprobado por el Parlamento Europeo el 11 de diciembre de 2012, mientras que el Congreso del Perú lo aprobó el 12 de diciembre de 2012. Este acuerdo comercial entró en vigor el 1 de marzo de 2013.
- 19 Las concepciones "viejo regionalismo" y "nuevo regionalismo" aludidas en este punto se basan en el artículo de Jeannete Garrido Carrasco "El nuevo regionalismo: características y diferencias", de 6 de febrero de 2008. Disponible en <http://alainet.org/active/22028>
- 20 Intervención del Presidente Ollanta Humala en la Cumbre de Paranal. 6 de junio de 2012. El video se encuentra disponible en: <http://gestion.pe/2012/06/06/politica/humala-alianza-pacifico-no-espacio-confrontacional-ni-ideologico-2004448>
- 21 Este tema es ampliamente desarrollado en la publicación de Héctor Zevallos Urquieta y Fernando González Vigil "Efecto plataforma de la CAN en las exportaciones manufactureras del Perú y Colombia a los Estados Unidos y la Unión Europea". Lima, Universidad del Pacífico, 2011. 101 páginas.
- 22 Estadísticas disponibles en www.sunat.gob.pe
- 23 Información disponible en www.cepal.org
- 24 Tal como aparece en la página web de la cancillería colombiana. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/pacific-alliance>
- 25 Un amplio desarrollo de este tema puede encontrarse en Rodríguez Cuadros, Manuel (2007). *Delimitación marítima con equidad. El caso de Perú y Chile*. Lima, Peisa. 416 páginas; y en Agüero Colunga, Marisol (2001). *Consideraciones para la delimitación marítima del Perú*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 382 páginas.
- 26 El texto de la presentación del Embajador Allan Wagner, agente del Perú ante la Corte de La Haya, está disponible en: <http://www.scribd.com/doc/115332070/Discurso-del-agente-peruano-Allan-Wagner-ante-la-Corte-de-la-Haya>

Bibliografía

BARBE, Esther (2008). *Relaciones Internacionales*. Madrid, Editorial Tecnos. Tercera Edición. 413 páginas.

- GARCIA BEDOYA, Carlos (1992). *Política Exterior Peruana. Teoría y práctica*. Lima, Academia Diplomática del Perú. 118 páginas.
- GARCIA BELAUNDE, José Antonio (2011). *Arquitectura de una diplomacia para la integración*. Ministerio de Relaciones Exteriores 2006-2011. Lima, Ministerio de Relaciones Exteriores. 155 páginas.
- PALMA, Hugo (2011) editor. *El Perú en el escenario mundial. Hacia la segunda década del siglo XXI*. Lima, CEPEI-Universidad del Pacífico-CAF. 185 páginas.
- RONCAGLIOLO, Rafael (2012). Ponencia "Avances del proceso de integración en Sudamérica", pronunciada en la sesión ordinaria del Parlamento Andino. Lima 30 de octubre de 2012.
- RODRIGUEZ CUADROS, Manuel (2007). *Delimitación marítima con equidad. El caso de Perú y Chile*. Lima, Peisa. 416 páginas.
- St.JOHN, Ronald Bruce (1999). *La política exterior del Perú*. Lima, Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú. 279 páginas.
- WIELAND ALZAMORA, Hubert (1999). *Manual del Diplomático*. Lima, Fondo Editorial de la Academia Diplomática del Perú. 165 páginas.